



CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN"

Contrato de Compra No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, representado por el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y la empresa Concepto Gráfico de México, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Antonio Vargas Cruz, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN" se cuenta con el dictamen de suficiencia presupuestal No. No. SSE/D-1006/2023, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/000853CG/2023, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7, 26, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.
- b) Con fecha 24 de marzo del año en curso, los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto en la Tercera Sesión Ordinaria, mediante acuerdo SO/03.A10.2023 autorizan llevar a cabo la Licitación No. LS/SO/03.A10.2023/02 relativa a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN" para el desarrollo de actividades para la promoción la oferta educativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
- c) Con fecha 16 de mayo de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, giró invitación a diversos proveedores, para participar en el concurso de la Primera Ronda de la licitación simplificada en mención.
- d) Con fecha 23 de mayo de 2023 en punto de las 11:00 horas, se celebró la Primera Ronda del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02.
- e) Con fecha 23 de mayo de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, giró invitación a diversos proveedores, para participar en el concurso de la Segunda Ronda de la licitación simplificada en mención.
- f) Con fecha 30 de mayo de 2023 en punto de las 12:00 horas, se celebró la Segunda Ronda del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/02.A08.2022/01.
- g) El día 02 de junio de 2023, se notificó el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02 la cual se declara Desierta y se resuelve con base al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa con un

[Handwritten signature]





CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN"

proveedor que esté acorde a lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-1006/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/000853CG/2023.

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

a) Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27, 56, 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos en materia de adquisición respectivos y, a efecto de no contravenir a lo estipulado en la normatividad vigente de adquisiciones, celebra el presente contrato, de conformidad a lo señalado en los artículos 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

b) Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100, entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Huatusco, Ver., y con Registro Federal de Contribuyentes ITS040413MA9.

c) Que el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día veintidós de febrero 2019 por lo que cuenta con la facultad legal para celebrar el presente contrato.

d) Que ha cumplido con todas y cada una de las formalidades administrativas en las bases de participación que dieron origen a la celebración del presente contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que la empresa Concepto Gráfico de México, S.A. DE C.V.; cuenta con Registro Federal de Contribuyentes CGM1301178EA señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Calle Kansas No. 125-1, Colonia Ampliación Nápoles Benito Juárez, Ciudad de México.

b) Que cuenta con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vigente con No. de folio 47245 cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.



CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN"

d) Que es su voluntad proveer a "EL INSTITUTO" del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN" objeto de la licitación simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02.

e) Para formalizar el presente contrato se presentan, copia fotostática cotejada de la siguiente documentación:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.
4. Copia Fotostática cotejada del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
5. Póliza de fianza expedida conforme a la cláusula décima quinta de las presentes bases.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
8. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
9. Constancia de situación fiscal.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" proporciona a "EL INSTITUTO" los siguientes bienes:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Folder tamaño carta Con impresión a 4 caras a color, cartulina sulfatada 12pts. Nota: el diseño de impresión será enviado a la empresa adjudicada.	Pieza	500	\$ 17.00	\$ 8,500.00
2	Volante con impresión a un solo frente a color, papel couche 130grs	Pieza	10000	\$ 1.50	\$ 15,000.00





CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN"

3	Cilindro Weser. Sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Incluye válvula de seguridad. Material PET Medida 7 x 25 cm Capacidad 700 m. Contiene un logo del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco con dimensiones de 5 x 10 cm. Con técnica de impresión en Serigrafía / Tampografía. Impresión UV.	Pieza	3000	\$ 57.50	\$ 172,500.00
4	Tazas Taure Porcelana / Acero Inoxidable Medida 9 x 10.3 cm., capacidad 12 Oz. Contiene logo del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco con dimensiones de 6.5 x 4 cm. Con técnica de impresión de Láser / Pantógrafo/Tampografía porcelana / 4x1.5 cm. Meta Incluye caja de regalo.	Pieza	100	\$ 59.00	\$ 5,900.00
5	Taza promocional Cerámica de medida 8 x 9.6 cm. capacidad 11 Oz. Contiene logo del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco con dimensiones de 5.5 x 5.5 cm. Con Técnica de impresión de Sublimación / Termocalca.	Pieza	200	\$ 41.00	\$ 8,200.00
Subtotal					\$ 210,100.00
I.V.A.					\$ 33,616.00
Total					\$ 243,716.00

TERCERA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el total de la factura expedida, siendo esta por un importe de \$243,716.00 (Doscientos cuarenta y tres mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.) I.V.A. incluido, provenientes de ingresos propios.

CUARTA.- El pago será realizado el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, de contado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica de fondos.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes requeridos dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Se deberán entregar los bienes Libre a Bordo en las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver.,





CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN"

a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", además, todos los costos que eroguen y se generen por concepto de trasportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar bienes nuevos, de alta calidad y a garantizar el cambio de aquellos que así lo ameriten.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" da una garantía de doce meses contra defectos de fabricación, mala calidad en los productos y/o vicios ocultos, a partir de la total entrega de los bienes.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" en cualquier momento, analice y supervise en los lugares que crean convenientes las cláusulas y las especificaciones técnicas de los bienes en todos y cada uno de sus componentes.

NOVENA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como, revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, 80 Y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" supervisará en forma directa el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y en su caso, procederá a aplicar las sanciones convenidas y hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma del presente contrato, la fianza expedida por una compañía legalmente autorizada por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir las contribuciones, a fin de garantizar el cumplimiento de la entrega y calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, esta deberá cumplir con lo estipulado en la Cláusula Decima Quinta de las Bases de Participación. Esto en apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar, y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMA CUARTA.- De acuerdo a lo no previsto en este instrumento, "EL PROVEEDOR" se sujetará a lo contemplado en las Bases de Participación de la Licitación Simplificada No.





CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN"

LS/SO/03.A10.2023/02, relativa a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN".

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de sus oficinas.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en la ciudad de Huatusco, Veracruz., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

"POR EL INSTITUTO"

M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA
DIRECTOR GENERAL

L.C. Y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

"POR EL PROVEEDOR"

CONCEPTO GRÁFICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ANTONIO VARGAS CRUZ.
REPRESENTANTE LEGAL

ESTAS FIRMAS DAN FE AL CONTRATO DE COMPRA No. CONT/LS/SO/03.A10.2023/02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN" DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023.

